3/16

Balones. Año 1861.

Libro

en que se asientan las actas de los Cabildos Celebrados por el Ayuntam.to de dho. año.

folios 93 – 52 vuelta

SELLO 2.º AÑO 1861. S. RR.

Acta de Posesion de Ayuntam.to

En el lugar de Valone a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular los S.S. D. Jose Fernandez Alcalde, D. Jose Segura Teniente, Cosme Ferri, Joaq.n Martí, Vlas Puig y Antonio Fernandez Regidores y Síndico a virtud del aviso dado en este dia por un concurrente a las ocho de la mañana a fin de recibir el juramento y dar posesion al nuevo Ayt.to nombrado por el tiempo que la ley señala dispuso el Sor. Presidente se diese lectura al acta de la sesion anterior como se verificó y habiendola hallado conforme quedó aprovada.

Acto continuo se dió lectura al ceremonial que rige para el acto de renovacion del Ayt.to y pasado lista de los S.S. que estaban en el largo de convocados y habiendo dispuesto dho. Sor. Presidente proceder al acto del juram.to le recibió al Sor. D. Jose Ferri y Fran nombrado Alcalde quien el presente tiene habiendole recibido dho. Sor. a D. Jose Fernandez y Fran Teniente de Alcalde A D. Vlas Puig, Antonio Fernandez Jose Segura

y Bautista Martiñe — gidores en la forma que prescribe — el art.º 46 del Reglamento vigente, tomando en seguida todos uno de los expresados S.S. el distintivo de Concejal de Ayt.to Comitl.e de Balonz. El Sor. Presidente manifesto q.e verificados el acto de Juramt.o y toma de posesion declaro instalado el Ayt.to de 1861 dando por terminado la Sesion que solo firma el Sor. D. Jose Ferri y no los demas S.S. por no saber de que certifico.

Jose Ferri

Por los demas S.S.

Tomas Segurola

Secretario

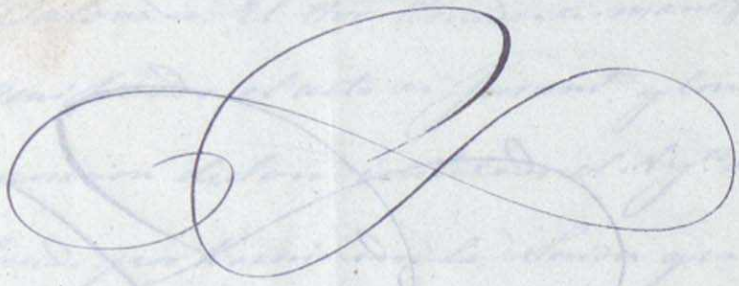

SELLO 2º AÑO 1861 S. Rs.

Acta de posesion y juramto. del Juez de paz y suplente} En el pueblo de Balone á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y uno siendo las diez en la mañana se reunieron en la Sala Capitular los S.S. D. Jose Ferri Alcalde, D. Jose Fernandez Teniente, Blas Ruiz, Antonio Fernandez, Jose Segura y Bartolo Martí Regidores con asistencia de mi el Secr. del mismo á efecto de cumplir con lo prevenido en el art.º 8 del Real decreto de 22 de octubre de 1843, y circular del Sor. Juez de 1.ª Inst.ª de este partido de 19 de Dbre. ultimo, y habiendo comparecido los S.S. D. Tomas Ferri, D. Tomas Segura, y D. Jose Motto y Fernandez nombrados el primero para Juez de paz, y los dos segundos para suplentes del mismo en el bienio de 1861 y 62, entregandole la credencial que cada uno de ha sido remitida por el Sor. Juez de 1.ª Inst.ª de este partido por prevenirlo así el art.º 32 de la Real Instruccion de 1.º de octubre de 1843 y mediante á haber manifestado no les era posible presentarse otros interesados á tomar posesion de sus cargos en el Juzga-

do de 1.º Gnt.º como lo — previene la
Circular citada dicho el — Sor. Alcalde Pre
sidente á nombre de la Corporacion municipal
y asistencia de todos los concurrentes les recibio
juramento en esta forma: Jurais por dios
y por los Santos Evangelios de guardar y ha
cer guardar la Constitucion y las leyes y egercer
fielmente el largo para que acabais de ser nom
brados? A lo que contestaron: Si juramos. Y
en seguida se les dedero en posesion de dichos Car
gos con lo que se concluyo este acto que fir
man los que saben mandando que se libre
copia de ella y se remita al Sor. Juez
de 1.º Inst.º del partido de que certifico.

Jose Jeris

Por lo demas S.S.
Cosme Segovia

Tomas Jeris

Jose Mello

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms

Acta. En la Sala capitular del Lugar de Valoria a los dos del dia del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos los S.S.D. Jose Ferri Alcalde, D. Jose Fernandez Teniente, Vicente Ruiz, Ant.º Fernandez Jose Segura y Bautista Morti Regidores, para celebrar Sesion extraordinaria a las diez de la mañana segun lo dispuesto por el Sor. Presid.te a fin de hacer el nombram.to del Sor. Regidor que en el presente bienio ha de hacer la funcion de procurador Sindico, sortear el orden numerico de los S.S. Regidores, señalar los dias de Sesiones ordinarias y despacho de asuntos pendientes, se dio principio con la lectura de la Sesion del dia de hoy y hallandola conforme quedo aprobada. El Sor. Alcalde hizo presente que siendo uno de los objetos para que estaba reunido el Ayt.o el proceder al nombram.to del que ha de ejercer en el presente bienio el largo de procurador Sindico, podia desde luego verificarse, conforme el Ayt.o y puesto sobre la mesa de la Presid.a una olla preparada al efecto fueron los S.S. concejales depositando

sus cédulas de votacion; concluido esto y nombrado por el Sor. Presid.te gf. ——— escrutador al Srio. de Ayt.o habiendo sido el numero de S.S. votantes 21 resulta haber obtenido sin co voto el Sor. D. Jose Segura y uno D. Vte. Puig quedando por consiguiente nombrado Dho. Sor. D. Jose Segura, de lo cual se de conocimiento al Sor. Gobernador de la Prov.a segun lo prevenido en el art.o 82 del Reglam.to vigente.

Seguidamente el Sor. Presidente dispuso verificar el Sorteo para el orden numerico de los S.S. Regidores conforme a lo prevenido en los articulos 60 de la ley, y 81 del Reglam.to A su virtud por el Sor. Regidor Sindico se fueron envolviendo e introduciendo en la olla que se hallaba sobre la mesa las cédulas con los nombres de los S.S. Regidores y despues de cerrada dha olla y dandole diferentes bueltas principiado el Sorteo dio el siguiente resultado.

D. Vte. Puig Regidor 1.o
D. Anto. Fernandez id. 2.o
D. Jose Segura id. 3.o
D. Bonifacio Morti. id. 4.o

El Ayt.o quedo enterado, acordando se de conocim.to al Sor. Gobernador de la Provincia.

Asi

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

mismo acordo el Sor. Presd.te en conformidad a lo que previenen los articulos 61 de la ley y 58 del Reglam.to señalar para dia de Sesiones ordinarias los Jueves de cada Semana de las ocho de la mañana, de lo mal se de igual convint.o al expresado Sr. Gobernador que alzo la Sesion que firmaron los que supieron de que certifico.

José Ferri

Por ordenar S.S.
Vicente Segura

Secretario

Acuerdo. En Sala Capitular del lugar de Valencia a los diez dia del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos los S.S. D. José Ferri Alcalde, D. José Fernandis Teniente, Alos Diaz, Antonio Ferrandis, José Segura y Bautista Morti Regidores y Sindico componentes el Ayto. Constitucional mismo para celebrar Sesion ordinaria, se dio principio con la lectura de la Sesion anterior y siendo aprovada el Sor. Alcalde hizo presente se habia presentado la clasificacion hecha por los peritos repartidores de todos los contribuyentes sugetos al impuesto de consumos en el presente año, por lo que se esta

en el caso de proceder a su examen y en su vista la corporacion acordo procederse al examen y al mismo tiempo que se exponga al publico por termino de ocho dias, y que se anuncie por edicto advirtiendo en ellos que el contribuyente que no reclamare ahora solo tendrido alegar el Reparto, por error aritmetico de al mismo las unidades, o aplicar el tanto por ciento con que se ha gravado, pues por el verificacion de la categoria y numero de unidades, solo al presente se atenderan las reclamaciones. y sin habiendo otro asunto de que tratar se alzo la sesion que firmaron los que supieron de que doy fe.

Por los demas S.S.
Tomas Segura
Secretario

Jose Ferri

Acta. En el lugar de Balones a los diez y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en sesion ordinaria los S.S. D. Jose Ferri Alabe, D. Jose Fernandez Teniente Alcalde, Antonio Fernandez, Jose Segura y Bautista Morte Regidores y sin dia se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la sesion anterior y hallandola conforme quedo probada. El Sr.

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Mrs

Presidente dio cuenta de la circular del Sor. Adm.
gral. de Hda. ppal. de la Provincia de 3 del corrien
te en la que se manda se proceda al nombramto. de
recaudador de la contribucion territorial, Sub.
de comercio y consumo y que recayó p.a el corrien
te año, y enterada dicha S.S. por unanimidad nom
braron colector de dicha contribucion a D. Tomas
Segurado vecino de este Arg.to de cuyo buen manejo
responde la misma Municipalidad con sujecion
a las instrucciones vigentes. Que por remunera
cion de este trabajo y por la conduccion y entrega
de caudales en Tesoreria, propone dicha Corporacion
con arreglo al art.o 37 del R.l decreto de 23 de Mayo
de 1845, sobre la contribucion territorial, al 197 de
la R.l Instr.n de 24 de Obre. de 1846 referente a
consumo, y al 3 de otro R.l decreto de 20 de Octubre
de 1852 sobre Subsidio, percibe el colector el
3 p.% recargado sobre la contribucion territorial,
3 p.% 89 cent. por la de Sub.o y 3 p.% por la
de consumo. Asimismo certifico, que el
Ayuntamto. ha elegido depositario municipal
para el corriente a D. Jose Molto que es

mo el alcalde firmado al margen. así lo
dijeron y firmaron los ——— que supie
ron de que certifico.

José Jiménez

Por los de mi S.S.
Tomás Segura
Srio.

Acuerdo. El Sale Capitular del lugar de Valoria a los
veinte y cuatro días del mes de Enero de mil ochocien
tos sesenta y cuatro, reunido este Ayto. en sesion
ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. José
Jeni Alcalde los S.S. D. José Fernandez Te
niente, D. Ma Ruiz, Antonio Fernandez,
José Segura y D. Bentista Martí Regido
res y Síndico, se procedió por orden de aquel
a la lectura de los Boletines oficiales y de
mas ordenes y comunicaciones que se han
recibido desde la ultima reunion, habien
do quedado todos enterados de su contenido,
y como no hubiese otros asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion
que firman los que saben de que yo el Srio.
certifico. — Entre renglones vale.

Por los de mi S.S.
Tomás Segura
Srio.

SELLO 4º AÑO 1861 40 Ms

8º

Acta. En el Pueblo de Balona á los treinta y un dia del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y uno reunido el Ayto. pleno en la Sala Capitular del mismo en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Jose Jerez Alcalde los S.S. D. Jose Fernandez Tenorio, Blas Ortiz, Antonio Fernandez, Jose Segura y Bautista Martin Regidores y Sindico, yo el Secro. di cuenta de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones recibidas desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otro asunto de que tratar, se dio por terminada la Sesion que firman los que saben de que yo el Secro. certifico.

Jose Jerez

Por ordenado S.S.
Tomas Segura

Acuerdo. En Sala Capitular del lugar de Balona á los trece dias del mes de Febro. de mil ochocientos se

senta y uno, reunido — el Ayto. Pleno
bajo la Presidencia — del Sor. D. Jose
Jerri Alcalde en Sesion extraordinaria, se dio
cuenta de haberse presentado en el dia de ha-
ger el Repartto. de consumos y recaudd
y examinado el presente reparto por el
Ayto. y hallandolo conforme con las on-
lidades en que se funda, se acuerda se
exponga al publico por termino de ocho
dias para que dentro de ellos, el que se crea
agraviado reclame, pues solo por error
en la aplicacion del tarifa pto. ó si se ha
cometido al trasladar el numero de
unidades consignadas en la Clasificac
ion individual, acuerdase asi por
edicto, y que pasado el termino, y re-
sultas la reclamaciones, con ellas se re-
mita a la Adm.on Pral. de Rdas. Pp.tas con
copia del mismo para la aprobacion: asi
lo dispuso de que yo el Secretario certifico.

Jose Jerri

Por los demas Sres.
Tomas Lopez

Secretario

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms

cuerdo. Y Sala Capitular del lugar de Valonga a la catorce dia del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en Union ordinaria los SS. D. Jose Ferri Alcalde Presidente, D. Jose Ferrandis Teniente, Vicente Pruig, Anto. Ferrandis, Jose Segura y Bautista Morli Regidores y Síndico y por dho. Sor. se hizo presente que estando próximo el dia en que debe tener efecto la entrega de quintos en la Capital de la Provincia, se esta en el caso de proceder al nombramto. de la persona que se ha de encargar de dha comision atendido el mal estado de Salud del Sres. y enterada Sala unanime nombraron comisionado para dho objeto a D. Vicente Pruig de esta Vecindad señalandole por su honorario diez rs. vn. diarios; y no teniendo otro asunto de que tratar se alzo la Union que firmaron los que supieron de que certifico.

Jose Ferri

Por los demas SS.
Tomas Segura

Secretario

Acuerdo. Y en el lugar de Valonga a los veinte y un

dia del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno, Reunido ——— este Ayto. en Sesion ordinaria bajo la Presidc.a del Sor. D. Jose Ferri Alcalde los S.S. D. Jose Ferrandis Tenisse, Dto. Puig, Antto. Ferrandis, Jose Segura y D. Bautista Martí Regidores y sin dia, se procedio de orden de aquel a la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otro asunto de que tratar se dio por terminada la Sesion que solo firma el Sor. Presidente ynos los demas por no saber de grafo el Secrio. certifico.

Jose Ferri

Por los demas S.S.
Tomás Segura

Secrio

Acuerdo. En Sella Capitular del lugar de Balona a los veinte y ocho dia del mes de Febro. de mil ochocientos sesenta y uno, Reunido este Ayto. en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Jose Ferri Alcalde, los S.S. D. Jose Ferri

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

cudi Terrence, D. Nor Ruiz, Antº Fernandez, Jose Segura y Dnto. Martin Regidores y Síndico, se procedio de orden de aquel a la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiera otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que solo firma el Sr. Presidente que los demas por no saber de que yo el Secretario certifico.

José Jorri

Por los demas S.S.
Tomas Segovia
Secretario

Acuerdo. En el lugar de Valoria a los siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, reunido en sesion ordinaria los S.S. del Ayto. y Junta Pericial bajo la Presidencia del Sr. D. Jose Jorri Alcalde yo el Secretario de orden de dho. Sor. Presidente di cuenta de la Real orden de 6 de Febº de este año, y enterados acordaron: Que se procediese a verificar el sorteo de los que deben reemplazarse, habiendo procedido a la eliminacion de los fallecidos de los que han dejado de ser contribuyentes y vecinos elegidos consejales, resultando que los que se

bien reemplazar con los sugetos = siguientes
D. Manuel Gran Macarro de los = ronteros
por haber fallecido, D. Jose Fe = ri por
haber sido elegido Alcalde, D. Tomas Segovia, D. Ant.
Lonio Segovia y Rodriguez y D. Ant.o Segovia y
Ruiz por hallarse yo en una edad avanzada
imposibilitado para poder practicar ninguna
clase de trabajo. Asi mismo acordo nombrar
y en efecto nombro de entre los mayores contri
bugentes a la territorial y para componer la
mitad de la Junta Pericial que ha de funcio
nar a los tres sugetos que se determinan en
la relacion adjunta y para completar a los
que bajo esta denominacion se expresan tam
bien en dha. relacion. El mismo Sr.o acordo
proponer entre nos para componer la otra
mitad que debe renovarse mensualmente, tomé
fin que es el unico que queda de dha Junta
y completar que ha de nombrar el Sr. Go
bernador a los mayores contribugentes que fi
guran en la antedicha relacion. Y por ultimo
el Sr.o ha nombrado Vice presidente de la Jun
ta Pericial al Concejal D. Jose Segovia y Garcia
Relacion que se acompaña los Sugetos nombrados por el Sr.o
de este Pueblo para componer la mitad de la Junta pericial qe.

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms

de Funciones en el mismo; asi como la propuesta en terna en la otra misma manera como que ha de elegir el Sor. Gobernador de la Provincia.

Num.º que entran inscritos en el Repartim.to	Peritos y Suplent.s nombrados por el Ayt.o	Cuota anual que figuran en el Reparto.	
	Nombre		
	Vecinos.		
78	D. Jose Motto	652	90
79	Vicente Morti y Soler	204	10
	Forastero		
124	D. Jose Fernandez y Moncerrat	62	72
	Suplentes		
76	D. Vicente Segura y Sadal	214	30
77	Vicente Puig y Segui	110	44
	Propuesta en terna para los peritos que ha de elegir el Sor. Gobernador.		
3	D. Bautista Rodriguez	298	41
19	Franc.o Ballester	319	34
72	Jose Segura y Moscardell	412	20
73	V.te Fernandez y Moscardo	108	80
70	Joaq.n Segura y Garcia	711	58
28	Jose Blanes	86	89

Siguiente Vecino

46 D. Joaq.n Ferrada y Hos ——— 77 „ 48

13. Fran.co Segura y Fernandez ——— 34 „ 83

40 Joaq.n Blanch ——— 92 „ 63

Y en este estado se levantó la Sesion que firman los que saben de que yo el Secr.io certifico.

Por los demas S.S.

José Jiménez

Tomás Segura

Secr.io

Acuerdo Y Sala Capitular del lugar de Balonga a los Catorce dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y uno, Reunidos en Sesion ordinaria los S.S. D. José Jiménez Alcalde Presid.te D. José Fernandez Teniente, Blas Ruiz, Ant.o Fernandez, José Segura y Bautista Martí Regidores y Síndico, se procedió de orden de aquel a la lectura de los Boletines Oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesion que solo firma el Sor. Presid.te y no los demas por no saber de que yo el Secr.io Certifico

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms.

Certifico.

José Jerri

Por los demás S.S.
Tomás Segurado
Srio.

Acuerdo Q En el lugar de Valoria a los veinte y nueve del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en sesion ordinaria los S.S. D. José Jerri Alcalde, D. José Fernandez Teniente, D. Luis Ant.º Fernandez José Segura y D. Nicolás Martin Regidores y Síndico, y por dho. Sor. se mandó se procediese a la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que no firma el Sor. Presid.te y lo hacen por no saber de que certifico.

José Jerri

Por los demás S.S.
Tomás Segurado
Srio.

Acta Q Se celebró capitular del lugar de Valoria a los veinte y ocho dia del mes de Marzo de mil

ochocientos sesenta y nueve, reunido el Ayto. en
sesion ordinaria, bajo la ___ Presid.a del
Sor. Alcalde D. Jose Ferri ___ y abierta la
sesion el infrascrito Secro. de orden de dho. Sor.
Presid.te dio cuenta de la comunicacion del Sor.
Senor Gral. de Sl.do Ggral. de la Prov.a relati-
va al nombram.to de los sugetos nombrados
por el Sor. Gobernador para el cargo de
la Junta Pericial de este pueblo, lo cual
practicado, manifesto el Sor. Presid.te que con
viniendo proponer los trabajos estadisticos de la
Riqueza de este distrito para que en su dia ha-
cer sobre ello el repartim.to de la contribucion
que vengo detallada, se dio cuenta de lo que re-
sulta del acta del dia 7 del corriente donde lec
tura el infrascrito Secro. del acta mencionada.
Enterado el Ayto. de este particular le han sido
leidos los articulos de los Reales decretos de 23
de Mayo de 1845 y las disposiciones posterio-
res que se refieren a la Constitucion de
las Juntas periciales y operaciones prelimi-
nares al Repartim.to de la contribucion, por
lo que procediendo primero a la remision
de las Credenciales a los nombrados, la re

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Mrs

solucion de las reclamaciones que estos intenten sobre exenciones, y despues la constitucion de la Junta bajo la Presid.ª del Sor. Alcalde: Se acuerda el traslado y cesis de los nombramientos a los que deben ser gravados y señalar la sesion del dia 11 del proximo Abril para resolver las reclamaciones que se interesen. Y no habiendo mas negocio de que ocuparse se levanta la sesion de que certifico.

José Jaurí

Por los demas S.S.
Ramon Segura
Secretario

Acuerdo. En Sala Capitular del lugar de Balones a los cuatro dias del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y uno, Reunidos en la misma los S.S. D. José Jaurí Alcalde, José Fernandez Teniente, Blas Ruiz, Antonio Fernandez, José Segura y Bentura Morti Regidores y Síndico, componen el Ayto. Constitd. del mismo, y por dho Sor. se mandó se procediera á la lectura de los Boletines Ofs. y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima

una reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, que no ——— tiendo otro asunto de que tratar se ——— dio por terminada la sesion que solo firma el Sor. Presidente que los demas por no saber de que escribir.

José Joni

Por los demas S.S.
Tomas Segura

Secretario

Acuerdo. En el lugar de Balones a los once dias del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y uno reunido el Ayto. pleno en la Sala Capitular del mismo en sesion ordinaria presidiendo el Sor. D. José Joni Alcalde, se declaro abierta la sesion y por dicho Sor. se dio cuenta de haber transcurrido el termino señalado para resolver las reclamaciones que se hubieren hecho sobre exenciones del Cargo de Peito repartido en sesion de 28 de Marzo ultimo, y como no se hubiese presentado ninguna se dio en el caso de proderse a la imitacion de la Junta y hallandose presentes los S.S. D. Tomas Segura, D. José Motto, D. Vte. Monti y Soler, D. José Fernandez y Monerris, D. José Segura y Moscorell y D. Joaq.n Segura y Iglesia puesto nova

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms

brado por el Asist.to y Sor. Gobernador Pto. Sor. Presidente declaro instalada la Junta provisional de este pueblo por lo que se dio por constituida dha Junta y que se de cuenta al Sor. Admor. Gral. de Hdas. ppal. de la Provincia.

Seguidamente se dio cuenta por el Secro. de haberse presentado por D. Jose Ferrandis Alencar que fue de este distrito municipal en el año ultimo, la cuenta de gasto e ingreso del presupto. municipal, acompañando la del depositario del propio objeto y la particular de contribuciones correspondiente al ppdo. año 1861, y en su consecuencia acordaron: Procedase a su examen y censura en el termino designado por la ley haciendose saber al vecindario por medio de bando publico como uno de los ejemplares de cada una de dichas cuentas con los documentos de justificacion estaran de manifiesto en la Sra Capitular desde el dia 15 del corriente Marzo igual dia del mes de Mayo proximo para que pueda enterarse la Poblacion, y en caso de no ocurrir reclamacion alguna se haga constar asi, quedando una copia de cada una

de dha. cuenta archivada en la Secr.a y acom-
pañando la otra a la ——— cuenta origi-
nal, devolviendose tanto ——— la copia como
la cuenta al M. I. Sor. Gobernador de la Prov.a
para su aprovacion; y que por el Sno. se siga
copia de la parte de este acuerdo y se purga por
cabeza de expediente: asi lo dijeron y firmaron
los que supieron que certifico.

Por los demas S.S.
Tomas Segura

José Jerri

Secr.a

Acuerdo. En Sala Capitular del lugar de Valoria a los
ocho y ocho dias del mes de Abril de mil ochocien-
tos sesenta y cuatro, reunidos en la misma los S.S.
D. Jose Jerri Alde Presid.te D. Jose Fernandez Te-
niente, Vicente Ruiz, Ant.o Fernandez, Jose Segu-
ra y Bonifacio Morti Regidores y Sindico com-
ponentes del Ayt.o Comit.e del mismo, y por dho.
Señor se mando se procediera a la lectura de las
Boletines oficiales y demas ordenes y comunica-
ciones que se han recibido desde la ultima
reunion, habiendo quedado todos enterados
de su contenido y no habiendo otro asunto
de que tratar se dio por terminada la Se-

SELLO 4.º AÑO 1861 40 Ms

cion que formaron los que supieron de que certifico.

José Jaró

Por los demas S.S.

Vicente Segura

Srio.

Acuerdo. En Sala Capitular del lugar de Valona a los veinte y cinco dias del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y uno, se reunieron en la misma los S.S. D. José Fernandez, Teniente de Alcalde, D. Pedro Ruiz, Anto. Fernandez, José Segura, y Benedicto Martí Regidores y Síndico bajo la Presid.a del Sor. D. José Ferri Alcalde que el Srio. de orden de dho. Sor. Presidente di cuenta a la Corporacion de la circular del Sor. Adminor. Prial. de Hda. ppca. de la Provc. fha. 18 del corriente Boletin Ofl. Nº 63 y enterada acordaron: Que se proceda a la recaudacion del Segundo Trimestre de las contribuciones Territorial Subsidio y Consumos desde el dia 1º al 4 del proximo Mayo previniendo al Recaudador realice la recaudacion en el tiempo prefijado y que cuida de concluir el referido mes es obligacion suya la de entregar en Tesoreria el importe total del

mismo terminó que habiendo otro asunto de
que tratar se alzó la ——— Sesion que firmaron los que supie — son de que doy
fe.

Por los demas S.S.
Tomas Segura

José Ferri

Acuerdo. En el lugar de Valoria á los dos dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, reunidos en la Sala Capitular del mismo los S.S. D. José Ferri Alcalde, D. José Fernandez Teniente, Olao Diez, Antº Fernandez del José Segura, y Bonifacio Martin Regidores y Síndico unico componen el Ayto. Constitl. del mismo con objeto de celebrar Sesion ordinaria, y por dho. Sor. Se mandó se procediera á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesion que

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms.

firmaron los que supieron de que certifico.

Por los demas S.S.
Tomas Segovia
Secretario

Acuerdo. En Sala Capitular del lugar de Palomeque a la
nueve dias del mes de Mayo de mil ochocien-
tos sesenta y nueve. Reunidos en la misma los
S.S. D. Jose Fernandez Teniente, Pablo Ruiz, Antº
Fernandez, Jose Segovia y Bautista Martin Regi-
dores y Sindico, bajo la Presidencia del Sor. D. Jo-
se Ferri Alcalde, yo el Secre. de orden de dho. Sor.
Presidente di cuenta a la Corporacion de la circu-
lar del Sor. Admor. Jefe de Hdas. Provcia. de la
Provcia. de 5 del corriente Boletin ofl. Nº 74, y en
virtud acordaron: Que se remita al cobrador de
Contribuciones el ingreso en Tesoreria del total
importe del 1º trimestre de la contribucion
Territorial e Industrial y consumos antes de fina-
lizar el presente mes, asi lo dijeron y firma-
ron los que supieron de todo lo cual yo

el Sno. Certifico.

José Jorí

Por lo demás V.S.
Vicente Segarra
Srio.

Acuerdo. En Sala Capitular del lugar de Alaquàs a los diez y seis días del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en Sesión ordinaria los SS. D. José Jorí Alcalde, José Ferrandis Teniente, Vicente Ruiz, Antonio Ferrandis, José Segura y Vicente Martí Regidores y Síndico componentes el Ayto. Constitucional del mismo, y dijeron: Que examinada detenidamente la cuenta que presentó el Sor. D. José Ferrandis Alcalde del año anterior de los gastos e ingresos del Presupto. municipal y la particular de contribuciones correspondientes al año 1860 todas por triplicado encontrándola en un todo conforme a los documentos justificativos que acompañan a la del depositario no habiéndose presentado por estos vecinos reparo alguno durante el mes que ha estado de manifiesto

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms

mifiesto en la Srid. de este Ayto. en su virtud dhos. S.S. por unanimidad acordaron aprobar y aprobaron dha. Cuenta disponiendo que se remitan dos ejemplares de cada una con los documentos de justificacion y demas que acompañan al M. I. Sor. Gobernador de la Prov.a para los efectos oportunos: así lo dijeron y firmaron los que supieron de que certifico.

Jose Jerri

Por los demas S.S.
Tomas Segovia
Srio

Acuerdo Y en el lugar de Balsareny a los veinte y tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno reunidos en la Sala capitular del mismo los S.S. D. Jose Jerrendin Presidente, D. Jta Puig, Antto Fernandez, Jose Segura y D. Buenaventura Martí Regidores y Síndico unicos componentes el Ayto. del mismo bajo la Presid. del Sor. D. Jose Jerri Alcalde con objeto de celebrar Sesion ordinaria, y por dho. Sor. se mandó se procediera a la lectura de los Boletines Oficiales y demas ordenes y comunicacio-

nes que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado ——— todos enterados de su contenido y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firmaron los que supieron de que certifico.

Por ordenado S.S.
Tomás Segarra
Secretario

José Ferri

Acuerdo Y Sala Capitular del lugar de Valonga á los treinta dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, Reunidos en la misma los S.S. D. José Ferri Alcalde, José Fernandez Teniente Alcalde, Antº Fernandez, José Segura y Bonfrila Martí Regidores y Síndico unicos componentes el Ayto. Constitucional del mismo, y los S.S. D. Tomás Ferri, José Motto, Vte. Martí, José Segura y Moncorell, Jorge Segura y Llopis y José Fernandez y Moncorell individuos de la Junta Pericial de este Pueblo, yo el Secretario de orden del Sor. Presidente di cuenta á ambas corporaciones de la circular del Sor. Admor. Prvl. de Alicante ppte. de la Pro-

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms.

vincia fha. 19 del corriente inserto en el Boletin
ofl. Nº 80, y despues de hecha su lectura todos una
nime manifestaron quedar enterados y en cumplir
todo lo cuanto se ordena en la misma, mandando
tambien que se libre copia de esta acta y se remita
a dho. Sor. Admor. y que alzo la Sesion que firma
ron los que supieron de que certifico.

Jose Jerri

Por los demas S.S.
Ramon Segura

Secretario

Acuerdo. Sala Capitular del lugar de Balones a los
seis dias del mes de Junio de mil ochocientos sesen
ta y uno, Reunidos en la misma los S.S. D. Jose
Jerri, Alcalde, D. Jose Fernandez Teniente, Blas Puig
Anto. Fernandez, Jose Segura y Bautista Morti, Re
gidores y Sindico componentes del Ayto. Constitll. del
mismo, con objeto de celebrar Sesion ord.a y por
dho Sor. se mando se procediera a la lectura de
los Boletines oficiales y demas ordenes y comuni
caciones que se han recibido desde la ultima

reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y no ha ——— biendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los que supieron de que certifico.

Jose Ferri

Por los demas S.S.
Tomas Segovia
El Secro.

Acuerdo. En Sala Capitular del lugar de Balones a los tres dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en la misma los S.S. D. Jose Ferrandis Teniente, Pedro Ruiz, Antto. Ferrandis, Jose Segura y Bautista Martinez Regidores y Sindico bajo la Presid.a del Sor. D. Jose Ferri Alcalde con objeto de celebrar sesion ordinaria y por dho. Sor. se mando se procediera á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y no habiendo otro asunto de que tratar se alzo la sesion que firman los que saben de que certifico.

Jose Ferri

Por los demas S.S.
Tomas Segovia
El Secro.

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms

acuerdo. Y en el lugar de Valoria a los veinte dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en la Sala capitular los S.S. D. Jose Ferri Alcalde D. Jose Fernandez teniente Olaz Ruiz, Anto. Fernandez, Jose Segura y Bautista Morti Regidores y Síndico componentes el Ayto. constitc. del mismo, con objeto de celebrar Sesion ordinaria, por dho. Sor. se mando se procediera a la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y no habiendo otro asunto de que tratar se alzo la Sesion que firmaron los que supieron de que certifico.

Jose Ferri

Por los demas S.S.

Tomas Segurado

Srio.

Acuerdo. Y Sala capitular del lugar de Valoria a los veinte y siete dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos los S.S. D. Jose Ferri Alcalde, D. Jose Fernandez teniente, Olaz Ruiz, Antonio Fernandez, Jose Segura y Bautista Morti

Regidores y Síndico componentes el Ayto. Constitt. del mismo con objeto ——— to de celebrar Sesion ordinaria y por Pto. Sor. se mandó se procediera á la lectura de los Boletines Oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y no habiendo otro asunto de que tratar se alzó la Sesion que firmaron los que supieron de que certifico.

José Ferri

Por los demas S.S.
Tomas Segura
Secr.

Acta. En Sala Capitular del lugar de Balones á los cuatro dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos los S.S. D. José Ferri Alcalde, D. José Fernandez Teniente, Blas Ruiz, Anto. Fernandez, José Segura y Buenaventura Morte Regidores y Síndico, y los mayores contribuyentes D. Tomas Ferri, Tomas Segura, Vicente Segura, Vicente Ruiz, José Blanes, Vicente Morte, José Motto, José Rodriguez

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Francº Marti, Vicente Rodriguez, Francº Bellester y Matia Segura que el Sr. Sio hizo presente que el Presupto. municipal ordinario para el año 1862 fue presentado por el Sor. Alcalde en sesion de este dia para que se discutiese y votase con arreglo a la ley y habiendolo verificado acordaron los S.S. que componen este Ayto. asociados del doble numero de mayores contribuyentes al de concejales que se estaban y de los cuales asistieron todos los S.S. que se han expresado que se aprovaron los gastos de dho. presupto. en la cantidad de r.s vn. Doce mil trecientos quince y los ingresos naturales calculados en la de r.s vn. Sincuenta Calorce con lo cual resulta un deficit de r.s vn. Once mil sietecientos uno; y que para cubrirlo se propusieron los recursos siguientes, con arreglo a la Real orden circular de 30 de Julio de 1849. Como recargos ordinarios el diez p.to en la contribucion territorial cuyo producto se fija en r.s vn. ochocientos noventa; el quince p.to en la Tarifa

tiene calculado en d.rs. ciento ochenta y uno;
y el cincuenta p.% que ha ——— dejado de
utilizar la Diputacion Prov.l del cincuenta p.%
que le corresponde sobre la especial de la Tarifa
N.º 1.º en cantidad de d.rs Mil cuarenta y
tres, dichos recargos ordinario componen la su-
ma total de d.rs. Dos mil ciento catorce que
aplicados al deficit queda un descubierto de d.rs
nueve mil quinientos ochenta y siete. Para
cubrirlo acuerdan los S.S. vocales al margen que
se forme expediente separado de propuesta en
los terminos que prefija la orden de la direc-
cion gral. de Admon. de 13 de Setbre de 1839,
solicitando los recargos extraord.s siguientes: el
veinte p.% sobre el ciep en la contribucion Ter-
ritorial que produzca d.rs. Mil trescientos
ochenta; el veinte p.% sobre el quince en la
industrial, calculado en d.rs. doscientos cuarenta
y cuatro; y que al propio tiempo se amplien
las relaciones N.º 1.º que detallan los ar-
bitrios especiales que se eligieron como medios
gravosos á este vecindario, tanto sobre varios obje-

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

tos en que no recauda la Adm.ª vecina prohibido imponer, como sobre artículos de consumo de la tarifa Nº 2º publicada en el Boletin Of.l Nº 202 de 21 de Obre de 1849 desde el epígrafe leña y grava en adelante a los vecs que puede morir esta población a título de especiales, con arreglo al art.º 24 de la R.l orden de 30 de Julio ya mencionada, y cuyo rendim.to se gradua en r.s vn. Siete mil quinientos Sesenta y Seis. Los expresados recargos extraord.s forman la suma total de r.s vn. Nueve mil quinientos Ochenta y tres que unida a la de r.s vn. dos mil ciento Cotorce a que ascienden los recargos ordinarios cubren el deficit por completo y se cierra la Sesion que firmaron los que supieron de que certifico.

José Jerí — José Mellado

Tomas Perez — Vicente Pino

Por los demás S.S. — Tomas Segura

Secretario

Acuerdo.s Sala Capitular del lugar de Bolaños a las once

dia del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y uno, Reunida en sesion ordinaria la S.S. D. Jose Joaquin Alcalde, D. Jose Fernandez Jimenez, Pablo Ruiz, Anto. Fernandez Jose Segura y Bautista Martin Regidores y Sindico y por dho. Sor. se mando se procediera a la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, y habiendo quedado enterados de su contenido y no habiendo asunto alguno de que tratar se alzo la Sesion que firman los que supieron de que certifico.

Por los demas S.S.
Jose Joaquin
Bernardo Segura
Secretario

Acuerdo. En el lugar de Bolonia a los diez y ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y uno, Reunida en la Sala Capitular los S.S. D. Jose Fernandez Jimenez de Alcalde, Pablo Ruiz, Antonio Fernandez, Jose Segura y Bautista Martin Regidores y Sindico bajo la Presidencia del Sor. D. Jose Joaquin Alcalde yo el Secretario de

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms.

orden de Ntro. Sor. Prefecto di cuenta á la corporacion de la circular del Sor. Admor. Gral. de Hdas. ppas. inserta en el Boletin Of.l N.º 113 relativa al nombramto. de oficial y adopcion de medios para cubrir el cupo del contingente del proximo año de 1862 y enterado dho. S.S. de lo prescripto en la prevencion 1.ª de dha circular acordaron nombrar y nombraron un numero doble de mayores con libreta de individuos de la Municipalidad y son d. Tomas Ferri y Ferri, Tomas Segura, Vicente Segura Vicente Roig, Jose Blasco, Vicente Marti, Jose Molto, Jose Rodriguez Franco Marti, Bautista Rodriguez Franco Bullester, y Jose Segura y Monsorell cuyo nombramto. se les hara saber por viniendole de presentar en la Sala Capitular el primero 1.º de Agosto proximo á fin de acordar el medio ó medios por que haya de optarse para cubrir el importe del enganchamto. así lo dijeron y firmo el Sor. Alcalde que los demas por no saber de que certifico.

Jose Ferri

Por los demas S.S.
Tomas Segura

Amiz

cuerdo. En la Sala Capitular del lugar de Balones á los veinte y cinco dias del mes de ——— Julio de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos en Sesion ordinaria los S.S. D. Jose Ferri Alcalde D. Jose Fernandez Teniente, Dla Ruiz, Anto. Fernandez, Jose Segura y Anto. Mato Regidores y Sindico componente el Ayto. Consto. del mismo, y por dho. Sor. se mando se procediera á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones q. se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, que habiendo dho asunto de que tratar se alzo la Sesion que firmaron los que supieron de que certifico.

Jose Ferri

Por los demas S.S.
Tomas Segura

Secretario

Acuerdo. En el lugar de Balones á primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sor. D. Jose Ferri Alcalde los S.S. de

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Mrs

Ayuntamto.
D. Jose Ferri
" Jose Ferrandiz.
" Odon Ruiz.
" Ant.º Ferrandiz.
" Jose Segura.
" Santo. Morti

Asociados
D. Tomas Ferri.
" Tomas Segura.
" Vicente Sagon
" Vicente Ruiz.
" Jose Olaria.
" Vte. Morti
" Jose Molto.
" Jose Rodriguez.
" Franco. Morti.
" Bto. Rodriguez.
" Franco. Ballester.
" Jose Segra. y Mercadal.

este Ayto. expresados al margen a que asistieron con un numero duplo de Contribuyentes del de Concejales segun individualmente se expresan al margen, se acordo en conformidad a lo dispuesto en el artº. 10 del R.l decreto de 13 de Sbre. de 1836, y en el 191 y 192 de la R.l Instrn. de 23 del propio mes y año que para cubrir el cupo del tesoro y recargos que en el año de 1862, ha de satisfacer este pueblo por la Contribucion de comunos, enterados la junta de lo que previene el artº. 10 del R.l decreto citado de 13 de Sbre. de 1836, y el 191 de la Instrn. que determinan los medios de hacer efectiva la expresada Contribucion despues de haber deliberado sobre el asunto y teniendo muy en cuenta las dificultades que se ofrecen en este pueblo para realizar en su totalidad por conciertos, por arriendo con libertad de venta y por Admon. 1.º por que en los conciertos no se prestan los Co-

sotaverna de vino por ser todos o la mayor parte de los vecinos del pueblo, no ha ——— ber fabricante de Aguardiente ni tratantes de la demas especies. 2º porque no se presentan licitadores a los arriendos en libertad de venta atendidas las dificultades que ofrece la recaudacion; y 3º porque tampoco la Admon por cuenta del Ayto. daria resultado alguno por ofrecerse las mismas dificultades, y por no contar siquiera con medios para plantearla. La Junta acordo no hacer novedad alguna y que consiguientemente continuen empleandose en 1862 los mismos medios que en el actual que con el Repartimto. de todo el cupo ó encabezamto. del pueblo comprendidos los recargos y el aumento hecho en la Tarifa por virtud de la ley de 23 de Abre de 1859.

Tambien se acordo que el primer Domingo del mes de Sbre. de este año ó antes si fuese posible como se manda en el artº 173. de la anteriormente Pl. Instr. se reuna el Ayto. asistido de doble numero de Contribuyentes del de 1ª individual para establecerse los bares privilegiados que ha-

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

(24)

yan de servir para fundar el Reparto individual de cuya base el Sor. Alcalde remitirá copia autorizada en forma de Certificado — la Excma Diputacion Prov.l para que la examine si estan conformes haciendose la remesa por conducto de la Admon de H.das ppl.es y en el termino que se encuentren en su poder para el dia 15 del expresado mes de Setbre. ó antes si es dable; y no habiendo otro asunto de que tratar se alzó la Sesion mandando que se libre copia de esta acta y se remita al Sor. Administrador prov.l de H.das ppl.es de la Prov.a para su superior conocimiento de que certifico.

Por los demas S.S.

Jose Jesus

Vicente Pueyo

Jose Mellado

Acuerdo de la Sala Capitular del lugar de Valonga á los ocho

dia del mes de Agosto de mil ocho — cientos sesenta y uno, reunido en Sesion ordinaria — los S.S. D. Jose Ferri Alcalde, D. Jose Fernandez Teniente, Blas Ruiz, Antonio Fernandez, Jose Segura, y Bartolo Marti Regidores y Sindico, componentes el Ayto. Constitucional del mismo, y por dho. Sor. se mando se procediese a la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y no habiendo otro asunto de que tratar se alzo la Sesion que firman los que supieron de que certifico.

José Ferri

Por los demas S.S.
Tomas Segura
Srio.

Acuerdo. Y Sala Capitular del lugar de Balones a los quince dias del mes de Agosto de mil ocho cientos sesenta y uno, reunidos en la misma en Sesion ordinaria los S.S. D. Jose Ferri Alcalde, D. Jose Fernandez Teniente, Blas Ruiz, Antonio Fernandez, Jose Segura y Bartolo Marti Regidores y Sindico componentes el Ayto. Constitucional del mismo, y por dho. Sor. Presidente se mando se procediese a la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Mrs.

recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y no habiendo otro asunto de que tratar se dió la sesion que firmaron los que supieron de que certifico.

José Jerez

Por los demás S.S.
Ramon Segura

Secretario

Acuerdo. En Sala Capitular del lugar de Valoner á los veinte y dos dias del mes de Agosto de mil ocho cientos sesenta y uno, reunidos en sesion ordinaria los Sres. D. José Jerez Alcalde, D. José Fernandez Tenierre, D. Juan Ruiz, Antº Fernandez, José Segura y Bautista Martí Regidores y Síndico, unicos componentes el Ayto. Constitucional del mismo, yo el Secretario presidido por mi, se ha dado cuenta de la Real orden de 14 del corriente inserta en el Boletin oficial Nº 102, por la que se manda se proceda á la formacion del Padron en los 15 primeros dias del mes de Setiembre proximo para los efectos indicados en el artº 26 de la ley de reemplazos vigente, el dia 1º de Setiem

bre sustituirá al 1.º de Enero observándose en todo lo demás por ante en — — predominamiento lo dispuesto en el capítulo 4.º de dicha ley. Solicita la concurrencia del cuerpo municipal por ante importante trabajo; decreto el Ayto. de contribuir á el mundo diariamente se ocupe el Ayto. pleno con el Sor. Presidte. de la formación gral. desde el primero de Setiembre hasta su conclusion, escogitando los medios que mejor estime para obtener la más equitativa de estas, y se levantó la sesion que firmaron los que supieron de que certifico.

Por los demás S.S.
Tomás Segura

Jose Jerri

Acuerdo Y en el lugar de Valoria á los veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en la Sala Capitular del mismo los S.S. D. Jose Fernandez Teniente Alcalde, Antº Fernandez, Jose Segura, y Bautista Martí Regidores y Síndico, bajo la Presidencia del Sor. D. Jose Ferri Alcalde y el suscrito de orden de dho. Sor. se inició á la cor

SELLO 4º AÑO 1861 40 Ms

poración de haber recibido del Sor. Director Gral. de Hdas. ppcs. de la Provincia el decreto de aprovacion del medio de Repartimto. Vecinal para cubrir el cupo de Comunes del año 1862 y en su virtud acordaron conseguiente al Ayto. acordado de doble numero de Contribuyentes del de sus individuos para el domingo proximo 1º de Setiembre y ocho de hora de su mañana de este dia capitular para entablar los bases principales que hayan de servir para formar el Reparto individual de cuyas bases el Sor. Alcalde remitirá copia autorizada á la Excma Diputacion Provincial para que las aprueve si estan conformes así lo dijeron y firmaron los que supieron de que certifico.

José Jerez

Por los demas S.P.O.

Vicente Segurola

Secretario

Pueblo de Valone — Contribucion de Comunes.

El Ayuntamto. de este pueblo acordado de duplo numero de Contribuyentes del que corresponde el primero, conforme lo

mandado en el artº 193, de la Real Instruccion de 24 de Diciembre de 1846 manda con fijar y establecer las bases principales en gº ha de fundarse el Repartimiento individual de la contribucion de comercio y cargo respectivo al año de 1862 y las cuales son á saber:

1ª base. Se excluyen del Repartimiento como la ley quiere los pobres de solemnidad la simple jornalera y la hacendada barata por sin cosa alguna.

2ª base La totalidad de los contribuyentes se ha de dividir en veinte y cinco categorias, segun su mas ó menos ó mediana fortuna, su propiedad industria, profesion oficio y puesto.

3ª base. Dentro de cada categoria se establecerá la subdivision de mas con de edad y mayores de ella.

4ª base Cada Contribuyente de mayor edad representará para imponerle la cuota que debe pagar á saber: primera categoria 80 unidades, segunda 60, tercera 47, cuarta 34, quinta 31, sexta 18, septima 13, octava 12, nona 39, decima 36, undecima 33, duodecima 30, decimo tercia 27, decima 4ª 24, decima quinta 21, decima sexta 18, decima septima 15, decima octava 12, decima novena 9, vigesima 6, vigesima primera 3.

5ª base Cada contribuyente menor de edad representará con igual numero de unidades á saber: primera categoria 26

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Mrs

Segunda 20, tercera 19, cuarta 18, quinta 17, sexta 16 septima 15, octava 14, nona 13, decima 12, undecima 11, duodecima 10, decima tercia 9, decima cuarta 8, decima quinta 7, decima sexta 6, decima septima 5, decima octava 4, decima novena 3, vigesima 2, vigesima primera 1.

Y para que conste y las presentes bases puedan ser aprovadas por la Excma. Diputacion Provincial si así lo estima remitase el Sor. Alcalde por conducto del Sor. Sr. Gov. Prof. de Hª. pública quedando en Secretaría otro ejemplar de ellas autorizando como las presenta en Valencia a primero de Setiembre de 1861.

José Jesús
Tomas Tejedo
Vicente Rivas
José Mellado

Por los demas S.S. que no firman
Tomas Segura
Secretario

Acuerdo 7. Esta Capitular del lugar de Valencia a los dos dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno, Reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. José Jesús Alcalde, se dió cuenta a la Corporacion de la

S. orden de 14 de Agosto ultimo insertada en el Boletin Of. Nº 192 por la cual se manda anticipar las operaciones relativas al Alistamiento y Sorteo para el reemplazo del ejercito activo correspondiente al año 1862, y enterados los SS. Concejales de todo cuanto se ordena en la citada S. orden Acordaron: Proceder a la formacion del Alistamiento de los mozos de que trata la disposicion 3ª de dicha S. orden, señalando para su formacion el domingo 22 del corriente y nueve de la mañana; todo lo cual se llevara efecto con asistencia del Sor. Cura parroco segun lo prevenido en el art.º 37 de la ley vigente, á cuyo fin se pase recado atento á dicho Sor. Cura, y que se publique esta disposicion por medio de Bando: así lo dispusieron y firmaron los que supieron de que certifico.

José Jaxi

Por los demas S.

Tomas Segurra

Secretario

Acuerdo 7. En el lugar de Valone á los diez y nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno, los SS. que componen

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

este Ayto. se reunieron en la Sala Capitular bajo
la presidencia del Sor. D. José Ferri Alcalde para tra-
tar del Repartimto. del trigo del Pósito mediante a
estar próximo la cosecha de la Sementera, y en vista
lo acordaron que desde luego se publique Bando
para que los labradores que no estén bajo de otro
establecimto. presenten sus relaciones en el termino
de seis dias con arreglo á la Real Ordn. de 1792,
y que para saber el numero de fanegas que pue-
dan repartirse forme el Srio. el oportuno certifi-
cado del grano que existe en granero: así lo dige-
ron y firmaron los que supieron no lo hicieron.

José Ferri

Por los demas S.S.
Domo Segura

Srio.

Acuerdo. En el lugar de Alcoleá á los veinte y seis
dias del mes de Setiembre de mil ochocientos se-
senta y uno, reunidos en la Sala Capitular
los S.S. D. José Ferri Alcalde, D. José Fernandez Ve-
nzuela, Alos Ruiz 1º, Antº Fernandez, José Segura
y Vicente Martí Regidores y Mariano Cuenca como
ponente el Ayto. Constituido del mismo, yo el

Sino, si acuerda se haberse finali— —zado el plazo señalado para la presentacion — de solicitudes dirigidas a obtener trigo del — Pósito, y en su virtud se acordo se forme por el Sres. la Corresponsiente relacion de los presentados y que se remita esta expresiva certificacion de las cantidades de granos y menudos, y por ultimo que se cite a los peritos D.n Ruiz y Jose Molto para el dia treinta del corriente en que se procederá al Reparto. Asi lo dijeron y firmaron los que supieron de que certifico.

Jose Jeri

Por los demas S.S.
Tomas Segura

Secretario

Acuerdo. En Sala capitular del Lugar de Dalore á los tres dias del mes de octubre de mil ochocientos sesenta y uno reunidos los S.S. D. Jose Jeri, Alcalde, D. Jose Ferrandis Tenorio, D. Jose Ruiz, Anto. Ferrandis, Jose Segura y D. Anto. Marti Regidores y Síndico que componen este Ayto. se dio cuenta por mi el Sres. de haberse realizado el Repartimto. del trigo para la proxima Sementera, y en su virtud la Corporacion acordo que se manifieste al publico por espacio de tres dias en la Sria. anunciandose el acuerdo por medio de bandos para que los interesados puedan instruirse del numero de fanegas que se les

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Mrs

hayan repartido y hacer sus reclamaciones si se creyeren agraviados, y no habiendo ninguno que reclame se tiene á efecto: así lo declararon y firmaron los que supieron de que certifico.

José Jerez

Por los demás S.S.
Ramón Segurado
Secretario

Acuerdo. En el lugar de Valoria á los diez y ocho del mes de octubre de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en la Sala Capitular del mismo los S.S. componentes el Ayto. yo el Secretario, si acaso de haberse finalizado el plazo señalado en la sesion del dia 7 para que los contribuyentes agraviados en el Repartimto. del trigo pudieran enterarse del numero de fanegas que se les han asignado durante cuyo termino no se ha presentado reclamacion alguna, y en su vista la Corporacion acordó: Que queden de vigente dho. reparto en los terminos que se ha egecutado, que se abran los padrones de dho establecimto. para los efectos de este repartimto. de sementera por dos dias, dentro de los cuales se haga la entrega de las cuotas asignadas á cada partícipe; encargando por el Regidor Síndico y Regidores encargados de este ramo bajo la enseñanza del Alcalde como director del

establecimiento de que la fianza que se presen
ten sea de toda seguridad con ——— pero
no bien abonado de forma q.e ——— pueda
cubrirse desahogadamente el principal y Crea
y costas a que se diere lugar en la epoca sinala
da para el reintegro que son la proxima cose
cha, con los Creditos de 2 maravedis por fanega.
asi lo dijeron y firmaron los que supieron de que
certifico.

Jose Jaen

Por los ausentes S.S.
Tomas Saporte
Secretario

Acuerdo q.e Sala Capitular del lugar de Polopos de los dias
y siete dia del mes de octubre de mil ochocientos setenta y uno, Reunidos en la misma los
S.S.D. Jose Jaen Alcalde D. Jose Fernandez Teniente, D. Ant.o Ruiz, Ant.o Fernandez, Jose Segura
y D. Ant.o Martin Regidores y Sindico componentes el Ayto. Comite del mismo y por Dho. Sor.
Presid.te se mandó se procediese a la lectura de los Boletines y demas oficios y comunicaciones
que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados y
no habiendo otro asunto de que tratar se alzo la Sesion que firmaron los que sa

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

firmaron que certifico.

José Ferri

Por los señores S.S.
Ramón Segarra
Secretario

Acuerdo. En el lugar de Valencia á los veinte y cuatro días del mes de octubre de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en la Sala capitular los S.S. D. José Ferrandis Almerich de Alcalde, D. Luis Ruiz José de Lerma y D. Matías Mora Regidores bajo la Presidencia del Sor. D. José Ferri Alcalde por el mismo se les ordenó se procediera á la lectura de las Boletines oficiales y demas ordenes que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su cometido y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion que solo firma el Sor. Alcalde por los demas por no saber de que certifico.

José Ferri

P.S.D.D.
Ramón Segarra
Secretario

Acuerdo. En Sala capitular del lugar de Valencia á los seis días del mes de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos los S.S. D. José Ferri Alcalde, D. José Ferrandis

teniente, Dn. Luis Ruiz, Antº Fernandez, José Segura
y Dn. Antonio Martí Regidores ——— y el Síndico
Procurador del Ayto. Constitl. ——— del mismo,
en sesion ordinaria por el Sor. Presidente se dió cuen-
ta de la autorizacion del Sor. Gobernador de la Provi-
ncia fecha 5 del corriente en la aprobacion del Presupto.
Municipal para el año 1862 de los arbitrios es-
peciales de la tarifa Nº 2º solicitados por este
Ayto. para cubrir el deficit del cerca dho. pre-
supto. el que leido por el infrascrito Secrio. ente-
rados acordaron; subastar los arbitrios de leña de
toda clase y tamaños, Pelta nueva y manage me
nudo, Aceites, Chocolate, Aguardiente de caña,
Dulces é higos, Limas limones y naranjas,
Melones, Pipas de higos secos, uvas de toda
clase, Algarrobas, Arroz, Garbanzos, Harina
de trigo y de las demas clases, Judias y len-
tejas secas, y Paja trillada de toda clase y
cualesquiera otros plantas ó hierbas en seco, de
biendo servir de base para dha subasta la can-
tidad de siete mil quinientos sesenta y seis
haciendose saber esta resolucion por medio de
bandos y edictos en la forma de costumbre, y
dirigiendose comunicos á los Ayuntamientos de los pueblos
limitrofes señalando para el primer remate
el dia 1º del corriente y diez horas de la ma-

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Mrs

mana y por el segundo el 23 del mismo á igual hora, extractándose copia de los capítulos que han de servir de base en sus todos á los inertos en el Boletín Ofl. Nº 109 de 1º de Septiembre de 1852, los que estaban de manifiesto en la Secretaría de la corporación y que por el Sres. Se libre copia de este acuerdo y se pongan por cabeza de expediente. Así lo dijeron que solo firma el Sor. Presidte. y no los demas S.S. por no saber de que les lo pido.

José Jaus

Por los demas S.S.
Pablo Segura
Secretario

Acuerdo. En el lugar de Valencia á las catorce horas del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en Sesion ordinaria los Sres. D. José Jaus Alcalde, D. José Fernandez Montero, D. Luis Ruiz, Antº Fernandez, José Segura y Bautista Martínez Regidores y Síndico componentes del Ayto. constitucional del mismo y por dho. Sor. Presidte. se mandó se procediera á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones recibidas desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y no habiendo otro asunto de que tratar se dejó la Sesion que firma

son los que expresan en que consiste.

José Janí

Por orden de S.S.
Cerna Segovia

Acuerdo. En Sala capitular del lugar de Espelona á los veinte y dos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos los SS. D. José Janí Alcalde, D. José Fernandez teniente Blas Ruiz, Antº Fernandez, José Agora y Daniel de Alarcó Regidores y Síndico unicos componentes del Ayto. Constitucional del mismo y por el Sr. Presidente se manifestó se habia presentado el Reparto de contribuciones por los peritos repartidores y en su virtud se acordó proceder á su examen y examinado el precedente reparto por el Ayto. y hallándolo conforme con los antecedentes en que se funda se acordó se exponga al publico por termino de ocho dias para que dentro de ellos, el que se crea agraviado reclame, pues solo por error en la aplicacion del tanto p.º % si se ha cometido al tasador ó el al menos de unidades consignadas en la Clasificacion individual, comunicandose así por edictos, y que pasado el termino, y resueltas las reclamaciones, con ella se remitirá á la Adunan.

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

prel. de Sr. Pr. con copia del mismo; así lo dispo-
nen y firman los que supieron de q.e certifico.

Por los demás S.S.

José Jerri

Cosme Segura

Secretario

Acuerdo. En el lugar de Balona á los cinco días del mes de
diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos
en la Sala Capitular del mismo, los S.S. D. José
Jerri Alcalde, D. José Fernandez Vicente, D. Ma. Ruiz
Antonio Fernandez, José Segura y Bautista Martí
Regidores y Síndico, como componentes el Ayto.
Constit.l del mismo, por el Sor. Presidente se man-
da se procediera á la lectura de los Boletines Ofi-
ciales y demas ordenes y comunicaciones que se han
recibido desde la ultima reunion, y enterados de
su contenido, no habiendo otro asunto de que
tratar se alzó la Sesion que solo firma el Sr. Alde.
que los demás por no saber de que certifico.

Por los demás S.S.

José Jerri

Cosme Segura

Secretario

Acuerdo. En Sala Capitular del lugar de Balona á los doce
días del mes de diciembre de mil ochocientos se-
senta y uno, reunidos en la Sala Capitular
del mismo los S.S. D. José Fernandez Vicente de

Alcalde, D. Ant.º Puig, Ant.º Fernandez, Jose Segura y
Vicente Martí Regidores y ——— Síndico bajo
la Presidencia del Sor. D. Jose ——— Jaxi Alcalde
y por el mismo se mandó se procediese á la lectura
de los Boletines Oficiales, órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion y enterados de su contenido no habiendo otro asunto de que tratar se alzó la sesion que se firma el Sor. Presidente de que certifico.

Por los demas S.S.
Tomas Segura
Secretario

José Jaxi

Acuerdo de Sala capitular del lugar de Bolbaite á los siete y nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos los S.S. D. Jose Tomas Alcalde, D. Jose Fernandez Tarrade D. Ant.º Puig, Ant.º Fernandez, Jose Segura y D. Vicente Martí Regidores y Síndico unidos compareció el Ayte. Constitucional del mismo, y por el Sor. Presidente se acordó se procediese á la lectura de los Boletines Oficiales, demas órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, y enterados de su contenido no habiendo otro asunto de que tratar se alzó la sesion que

firmo el Sor. Presidente que lo secretario por no saber de que certifico.

José Segura

Por lo secretario S.S.
Cosme Segura
Srio.

Diciendo y en el lugar de Valencia a los nueve y siete días del mes de diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, reunida en la sala capitular del mismo los S.S. D. José Fernandez Tejedor de Alcalde, D. Vicente Puig, Antonio Fernandez, José Segura y Buenaventura Martí Vergara regidores bajo la Presid.ª del Sor. D. José Ferri Alcalde, y por el mismo se manda se proceda a la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion y enterados de su contenido, no habiendo otro asunto de que tratar se alzó la sesion que solo firma el Sor. Presidente y

no la firmó por no saber ——— de que

certifico

Por ser

Por la firma S.S.

Como Secretario

Fdo